



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

11266***Resolución del consejero de Salud de 10 de junio de 2014 por la cual se nombra personal eventual de la Consejería de Salud en el puesto de trabajo de asesor técnico***

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Así mismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 dispone que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, y que los nombramientos y ceses se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

En la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares correspondiente al personal eventual consta un puesto de trabajo de asesor técnico adscrito a la Consejería de Salud.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente dicto la siguiente:

Resolución

- 1.- Nombrar a la Sra. Clara Gómez García, con DNI núm. 43198939V, personal eventual de la Consejería de Salud, con efectos de día 10 de junio de 2014, en el puesto de trabajo de asesor técnico.
- 2.- Ordenar la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 10 de junio de 2014

El consejero de Salud
Martí Sansaloni Oliver

